

**Cuestionario “Impacto del COVID-19 en los derechos humanos de los migrantes”**

**EL SALVADOR**

**1. Sírvase proporcionar información sobre la respuesta sanitaria adoptada por su gobierno para contrarrestar la pandemia proveyendo a los migrantes y sus familias acceso a una atención sanitaria adecuada en las mismas condiciones que a los nacionales. Estos incluyen acceso equitativo a tratamientos, pruebas de detección, vacunas, salud reproductiva, protocolos de salud sensibles a, genero, equipamientos de protección y otros servicios de salud y básicos, como agua, saneamiento e información. Indique también si se dispone de protecciones de “cortafuegos” y capacidades profesionales adecuadas para garantizar que los migrantes que teman buscar asistencia médica puedan acceder a los servicios de salud sin riesgo de imposición de medidas coercitivas de inmigración; así como medidas de protección de datos**

El Ministerio de Salud de El Salvador tiene por política atender a todas las personas que se encuentren dentro del territorio nacional, sin distinción de nacionalidad ni estatus migratorio, proveyendo de manera GRATUITA todos los servicios de salud de promoción, prevención, atención, tratamiento y seguimiento, incluyendo la realización de la prueba PCR-RT para la detección de la COVID-19.

Durante el periodo de pandemia por la COVID-19 esta prestación de servicios de salud continuó brindándose a todas las personas que lo requerían. Para el caso se anexa el siguiente cuadro estadístico que detalla la provisión de servicios de salud a población migrante extranjera y salvadoreños en procesos de retorno atendidos por dicho Ministerio.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **2020** | **Enero – Mayo 2021** | **Total** |
| **Número de atenciones brindada a migrantes** | 11,138 | 2,447 | **13,585** |
| **Número de partos atendidos** | 222 | 72 | **294** |
| **Número de inscripciones más controles maternos** | 337 | 76 | **413** |
| **Atenciones para provisión de métodos de planificación familiar** | 788 | 159 | **947** |
| **Vacunas del esquema nacional aplicadas, por tipo. \*** | - 1,136 dosis de vacunas en niños menores de 5 años.  - 212 adultos vacunados | - 447 dosis de vacunas en niños menores de 5 años.  - 16 adultos vacunados | **1,811 dosis aplicadas** |
| **Egresos hospitalarios en general** | 949 | 221 | **1,170** |
| **Atenciones relacionadas al COVID-19** | | | |
| **Ingresos hospitalarios por COVID-19** | 50 | 41 | **91** |
| **Vacunas contra COVID-19 aplicadas** | N/A | - Primera dosis 868 - Segunda dosis 647 | **1,515** |
| **Pruebas de COVID-19 realizadas a viajeros en las fronteras (jul – sep. 2020)** | 8,457 | N/A | **8,457** |
| **Seguimiento telefónico por COVID-19** | 9,592 | | **9,592** |
| **Atenciones sanitarias a extranjeros en Centros de Contención para la pandemia** | 68 | N/A | **68** |
| **Atención integral a personas retornadas en vuelos humanitarios** | 1,185 | 250 | **1,210** |

1. **Por favor indique medidas e iniciativas solidarias con los migrantes adoptadas o planificadas en el contexto de la pandemia por el gobierno, la sociedad civil y otras partes interesadas.**

Con el apoyo de la cooperación internacional, específicamente con la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas se ha dado una respuesta estratégica centrada en apoyar a las personas migrantes más vulnerables y en desarrollar capacidades operativas para abordar las dimensiones de movilidad en la pandemia.

* Información para la población migrante: desde la Misión de la OIM apoyaron en difundir información que contribuye a prevención de la COVID-19 entre la población migrante, siguiendo las pautas de gobierno y en coordinación con la OPS/OMS.
* Apoyo a los centros de contención para la pandemia: se entregaron alimentos, kits de higiene personal y de limpieza para las instalaciones de los centros de contención instalados (tanto para extranjeros y personas retornadas), así como mobiliario (sillas, mesas, ventiladores, etc.). Asimismo, apoyaron a la Dirección General de Migración y Extranjería con obras de remodelación en el edificio del Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes (CAIPEM), ubicado en las instalaciones de la Gerencia de Atención al Migrante. La remodelación del edificio incluyó la intervención de sus cuatro niveles; readecuación de espacios internos; construcción de habitaciones para personas vulnerables; reparaciones de techos, canales y paredes; sustitución y colocación de nuevos elementos; construcción de escaleras de emergencia y reforzamiento estructural de columnas y vigas. Se equipó cada una de sus áreas a través de la instalación de aires acondicionados y la dotación de electrodomésticos y muebles.
* Ayuda directa a personas migrantes extranjeras: esta ayuda se dio a través de entrega de elementos como kits de higiene personal y del hogar, e incluso intervenciones basadas en efectivo.
* Retorno Voluntario Asistido: si bien se pausó la movilización internacional, en cuanto se reestableció la posibilidad de efectuar retornos voluntarios asistidos, la OIM apoyo un retorno desde Belice.

1. **En el contexto de la detención migratoria, indique si se han considerado medidas para reducir los riesgos para la salud asociados con la transmisión del Covid-19 por medio de la disminución de la detención de los migrantes y optar por alternativas a la detención. De no ser así, explique por favor los desafíos que impiden tales opciones. Indique si acaso en el contexto de pandemia se ha practicado la detención migratoria infantil.**

En El Salvador dentro de los procesos migratorios no existen centros de detención migratoria. Tal como se señaló anteriormente se cuenta con el Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes (CAIPEM), el cual brinda atención integral a los extranjeros con estatus migratorio irregular que ingresan al país. Se trabaja para brindar las mejores condiciones posibles a quienes requieren de atención para solventar las necesidades básicas personales y dar asesoría en los diferentes procesos administrativo-migratorios correspondiente a cada caso. El Centro de Atención Integral para Migrantes, fue creado con el propósito de establecer los lineamientos y parámetros para el resguardo administrativo de las personas que no cumplan las regulaciones migratorias establecidas en El Salvador.

Asimismo, como se detalló en las preguntas 1 y 2, entre las medidas para reducir los riesgos para la salud asociados con la transmisión del Covid-19 en El Salvador, se dio una atención especial en los centros de contención de la pandemia abriendo centros exclusivos para población migrante extranjera, en los cuales se brindaba alimentación, atención en salud y servicios básicos.

**Atenciones a niñas, niños y adolescentes migrantes:** si algún niño, niña o adolescente nacional o extranjero ingresa al país y es identificado con un perfil de vulnerabilidad grave, es posible que se tramite un acogimiento de emergencia[[1]](#footnote-2) como medida de protección, y por lo cual, es remitido a un centro administrado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). Actualmente debido a la pandemia por la COVID-19, y durante el período álgido de la misma, se ha designado un centro especializado para niñez y adolescencia migrante retornada con el fin de contener la pandemia y evitar nexos epidemiológicos. En estos centros se realizan los procedimientos y pruebas pertinentes para confirmar o descartar contagios; posteriormente, las niñas, niños y adolescentes son reintegrados a sus familias, previa evaluación que no existen peligros de retorno. En todas las atenciones de niñez y adolescencia migrante se ejecuta como medida preventiva la utilización de herramientas de bioseguridad.

1. **Sírvase proporcionar información sobre cualquier medida o declaración de emergencia o cualquier legislación especial que active poderes extraordinarios basados en la pandemia del COVID -19 adoptada por el gobierno, bien a nivel nacional o local, y si tales medidas han sido temporales y proporcionales y se han adaptado a los derechos humanos de los migrantes y las libertades fundamentales de los migrantes.**

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional y el 11 de marzo de ese mismo año, la COVID-19 fue categorizado como una pandemia, por sus niveles de propagación y gravedad.

El Gobierno de El Salvador, respondió desde el inicio de la crisis de la COVID-19 decretando, por acuerdo del ramo de Salud, una emergencia sanitaria en el territorio nacional, a partir del 23 de enero[[2]](#footnote-3), además de implementar actividades de vigilancia para la detección temprana de casos. Considerando el aparecimiento de casos confirmados de la COVID- 19 en países de la región, se adoptaron medidas de contención y protección para cortar la cadena de transmisión, incluyendo la suspensión de emisión de visas a extranjeros para el ingreso a El Salvador.

Desde el 11 de marzo 2020 se establecieron una serie de medidas, de manera paulatina para toda la población, enmarcadas en el Plan Nacional de Preparación y Respuesta a COVID-19. Dichas medidas fueron implementadas en lo más álgido de la pandemia y fueron levantadas gradualmente.

* El 14 de marzo de 2020 se declaró mediante Decreto Legislativo No. 593, Estado de Emergencia Nacional por un plazo de 30 días, el cual finalizó el 12 de abril de 2020. Dicho régimen fue prorrogado varias veces llegando al 19 de mayo 2020. El decreto limitó la circulación en lugares afectados o que se encontraban en riesgo epidémico a partir de los cordones sanitarios visiblemente fijados. También reguló toda clase de espectáculos públicos y cualquier clase de reuniones o eventos que representaban un riesgo a la salud, y la suspensión de clases en el sistema público y privado. Dicho decreto era aplicado para todas las personas que se encontraban en los lugares de riesgo epidémico a fin de resguardar su salud y la de sus familias.
* El 17 de marzo de 2020 se anunció el cierre de operaciones del Aeropuerto Internacional Monseñor Óscar Arnulfo Romero, como parte de las acciones de contención de la pandemia, medida que fue replicada posteriormente por otros países de la región. En consecuencia, las aerolíneas con destinos en El Salvador cerraron sus operaciones hacia el país, generando que, en algunos casos, los connacionales asumieran opciones de retorno vía fronteras terrestres. A partir de la implementación de estas medidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó el Centro de Operaciones para la Asistencia Consular Remota en el Marco de la Pandemia COVID-19, para asistir a los salvadoreños en el exterior varados en condiciones de vulnerabilidad y con necesidades de protección con el apoyo de las Representaciones Diplomáticas y Consulares alrededor del mundo.
* Cuarenta domiciliar: inicialmente la cuarenta fue aplicada a las personas adultas mayores (mayores de 60 años), embarazadas, personas con síntomas de gripe y/o padecimientos crónicos. Sin embargo, a medida que el virus avanzó, el estado de cuarentena se implementó a toda la población residente en el territorio nacional a excepción de personal catalogado como de primera línea, de la cadena de suministros alimenticios, farmacéuticos y abastecimiento y funcionarios públicos que por la naturaleza de sus funciones era necesario atender su trabajo de forma presencial.

A finales del mes de julio se implementó el plan de reapertura económica que comprendió de cinco fases, con una duración de 21 días por cada una, para retornar a la nueva normalidad de forma ordenada y segura. Para la definición de los rubros a incluir en cada fase, se tomó en cuenta el aporte que éstos hacen al Producto Interno Bruto (PIB), la cantidad de empleos generados y el índice de exportaciones; el riesgo de contagio que podrían representar, y se priorizó actividades importantes para la salud mental de la población. También se incluyeron protocolos de bioseguridad, adaptación de infraestructura y procesos, movilidad de personal al interior de las empresas y mercancías, y adaptación de herramientas tecnológicas para reabrir de forma ordenada y con bajo riesgo.

1. **Sírvase proporcionar información sobre cualquier legislación o política relevante adoptada durante la pandemia en relación con la regularización de migrantes incluidos aquellos en situación irregular, mediante la adopción de, por ejemplo, procesos y vías de regularización, extensiones de visas de trabajo y otras medidas apropiadas para mejorar el trabajo decente y condiciones de vida dignas, fortaleciendo las contribuciones de los migrantes y fomentando la cooperación. Sírvase indicar si los programas de regularización están pensados como soluciones a largo plazo.**

La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) de El Salvador, realizó la primera jornada del proyecto de carnetización para trabajadores centroamericanos de temporada, transfronterizos y transito vecinal fronterizo en el departamento de San Miguel, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Esta iniciativa consiste en dotar a las personas trabajadoras transfronterizas o de temporada con una identificación que facilite su tránsito regular, seguro y ordenado a través de la frontera entre El Salvador y Honduras. El carné les facilitará la realización de actividades remuneradas en El Salvador con todas las prestaciones sociales que establece el Código de Trabajo.

Otros sectores beneficiados serán menores de edad habitantes de la zona fronteriza que estudian en El Salvador o personas que reciben control médico en centros de salud del otro lado de la frontera. Por su parte, las autoridades de migración se verán favorecidas por un trámite simplificado y en orden.

En esta primera jornada participaron 46 oficiales de la Dirección General de Migración y Extranjería y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, carnetizando a 110 personas en total: 109 trabajadores transfronterizos (80 hombres y 29 mujeres) y 1 trabajador de temporada. El perfil de carnetización más recurrente fueron los trabajadores transfronterizos que laboran como “tramitadores” en la frontera El Amatillo, ubicada en el departamento de La Unión, pero también se carnetizaron mujeres que laboran en el trabajo remunerado en casa y tramitadoras aduanales.

La difusión para la jornada de carnetización se llevó a cabo en el oriente de El Salvador gracias al apoyo de municipalidades de La Unión, Pasaquina y Santa Rosa de Lima, promotores de salud locales del Ministerio de Salud. El plan de difusión, incluyo el uso de perifoneo y redes sociales, se buscaba que los trabajadores tuvieran acceso a información confiable sobre esta iniciativa de la DGME.

Además, a través del proyecto, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) brinda apoyo en asesoría laboral y verificación de casos de adolescentes migrantes. La iniciativa continuará con jornadas mensuales hasta el mes de agosto. Esta actividad se realizó con el apoyo del Programa Regional sobre Migración de la OIM, financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

1. **Sírvase proporcionar información si su país ha adoptado o tiene previsto adoptar un plan de y recuperación socioeconómica del COVID-19, y si han tenido en cuenta el enfoque basado en derechos humanos e indicadores de derechos humanos sensibles al género, para garantizar que nadie sea dejado atrás. Sírvase indicar cuáles son los mecanismos disponibles que permiten a las diferentes partes del gobierno, así como a los actores de la sociedad civil y otras partes interesadas, participar en todas las etapas de los planes de respuesta y recuperación y monitorearlos.**

Es importante destacar las medidas que tomó de forma oportuna el presidente Nayib Bukele para paliar el efecto de la pandemia sobre la economía familiar y negocios, especialmente la micro, pequeña y mediana empresa. En ese sentido, a continuación, se detallan algunas de las principales medidas adoptadas por el Gobierno de El Salvador. Cabe señalar que estas medidas también aplicaron a migrantes extranjeros en situación migratoria regular.

* + Entrega de un bono de US$300 a más de un millón de hogares salvadoreños, con escasos recursos.
  + Diferir temporalmente (por 3 meses - marzo, abril y mayo) el pago de las facturas de servicios de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones. Así mismo se ha aplicado la misma medida para créditos hipotecarios, personales, tarjetas de crédito, capital de trabajo y de emprendimiento.
  + Flexibilizar el pago de impuestos: pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta y Contribución Especial al Turismo, liberando temporalmente de esta carga impositiva a los hogares y empresas, a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad.
  + Incrementar la disponibilidad de fondos al Sistema Financiero para otorgar créditos productivos, con prioridad a la micro, pequeña, mediana y gran empresa, durante el período de emergencia.
  + Exoneración temporal del pago a los derechos arancelarios a la importación (DAI) y del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) para la adquisición de maíz, frijol y arroz, con el objetivo de evitar un desabastecimiento de granos básicos que permitiera afrontar las necesidades alimentarias de la población durante el período de emergencia.
  + Entrega de paquetes alimentarios a todos los hogares de El Salvador. Esta medida fue implementada para todas las personas independientemente de su situación migratoria.

Actualmente se están impulsando medidas desde el Gabinete Económico con el objeto de incrementar las inversiones locales y extranjeras, mediante el acercamiento constante con las empresas. En este sentido, los objetivos que se buscan alcanzar son:

1. Crear un clima de negocios favorable para incrementar inversión pública y privada;
2. Dinamizar el comercio exterior;
3. Promover la innovación y adopción de tecnologías;
4. Impulsar el crecimiento y reconversión de las MIPYME;
5. Facilitar la inserción laboral y la creación de más y mejores empleos.

Bajo estos grandes objetivos, algunas de las acciones que se están implementando, son:

* 1. **Plan de Facilitación del Comercio:** simplificar trámites y reducir costos asociados al comercio internacional que eleve la competitividad para los sectores productivos salvadoreños. Las acciones de facilitación incluyen la simplificación de procedimientos, la automatización de servicios de comercio exterior, mejorar la infraestructura logística y tecnológica, y fortalecer la coordinación interinstitucional y la comunicación entre gobierno y sector privado.
  2. **Plan de Facilitación de Inversiones:** facilitar el proceso de establecimiento, operación y expansión de inversiones multisectoriales privadas (locales y extranjeras) para mejorar el clima de negocios del país. Lo anterior mediante la simplificación y digitalización de trámites; la disponibilidad de información actualizada de los procesos y requisitos para invertir; acciones para aumentar la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos; la mejora de la previsibilidad del entorno normativo; y, otras acciones que contribuyan a simplificar el proceso de inversión.
  3. **Modernización del marco regulatorio:** contribuir a la mejora del clima de negocios y dinamización del comercio e inversiones a través de un marco legal moderno, transparente y predecible.
  4. **Aumento al subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP):** ante el impacto de la pandemia, el Gobierno del presidente Nayib Bukele estableció nuevos criterios para ampliar el beneficio del subsidio e incorporar a más hogares y se incrementó el monto del subsidio de US$5.00 a US$8.04 para apoyar a la economía familiar.
  5. **Fortalecimiento de los mecanismos de vinculación y acercamiento con la diáspora:** se están creando instrumentos de apoyo a través de creación de marcos normativos, acceso a créditos preferenciales, facilitación de procesos de inversión en El Salvador, brindar información de oportunidades comerciales.
  6. **Agenda Digital 2020-2030:** la agenda contiene un conjunto de acciones que buscan integrar a todos los actores que participan del desarrollo del país a través de la innovación y la aplicación de las TIC. Se trabaja en 4 áreas: identidad digital; innovación, educación y competitividad; modernización del estado; y, gobernanza digital.
  7. **Acceso a financiamiento:** ampliar el acceso a servicios financieros innovadores, adaptados a las necesidades de las empresas y la población, incluyendo las mujeres y negocios operando en la informalidad.
* Fondo para el impulso a la innovación y la competitividad: brindar cofinanciamiento no reembolsable a empresas para el impulso de sectores estratégicos que potencien la inserción de productos salvadoreños en mercados internacionales, el impulso al sector de servicios digitales, bioseguridad y medioambiente y el emprendimiento innovador.
* Apoyo al sector empresarial a través del fideicomiso “FIREMPRESA” por US$600 millones, con los siguientes programas: subsidio a la planilla de micro, pequeñas y medianas empresas; créditos blandos a micro, pequeñas y medianas empresas del sector formal; créditos blandos a empresas del sector informal.
* Programa de subsidios a artistas, artesanos, sector transporte, pesca artesanal y personas con discapacidad.
* La colocación de US$400 millones en créditos para las micro, pequeñas y medianas empresas, un monto que se distribuirá en 11 líneas de financiamiento, por el Banco de Desarrollo de El Salvador.

1. Art. 123 de la LEPINA: El acogimiento de emergencia es una medida excepcional y provisional, emitida en situaciones de extrema urgencia o necesidad en favor de una niña, niño o adolescente, que puede consistir en la separación de su entorno familiar, y por la cual se confía su cuidado a personas idóneas con las cuales le unen vínculos de parentesco o al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, como forma de transición a otra medida administrativa o judicial de protección. [↑](#footnote-ref-2)
2. Acuerdo Ministerial No. 301 de 23 de enero de 2020, publicado en el D.O. No 15, Tomo No 426 de esa misma fecha. [↑](#footnote-ref-3)